

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Cid Roda y doña María Soria Villarmáu, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final. Se ha señalado para el remate el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.
- 3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Rústica, regadío, pieza de tierra en término de Cenja, partida Moli de la Vella, Racó o Calvario, de seis áreas 35 centiáreas 25 miliáreas, aproximadamente. Linda: al Norte, con resto de la finca; al Sur, con Vicente Queralt; al Este, continuación de la calle Felipe II, y al Oeste, con José Ferreres García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al folio 202, tomo 2.544, libro 117 de Cenja, finca 8.813.

Valorada en cuatro millones de pesetas. Hospitalet, 26 de julio de 1979.—El Secretario.—10.769-E.

LLERENA

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Llerena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Victorina Platero Carmona, se tramita expediente número 58/1979, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Valenzuela Murillo, que al parecer falleció en la guerra civil 1936-1939, en el Frente de Villanueva de la Cañada, inmediaciones de Madrid, en el mes de agosto de 1937.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 7 de julio de 1979.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario judicial, P. S.—2.975-D.

1.ª 18-8-1979.

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «C. Soler Almirall, S. A.», domiciliada en Madrid, con el número 917 de 1978, a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha, por el cual se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1979, a las dieciséis horas treinta minutos de dicho día; lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1979. El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.416-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 518 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José González Arias, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Domingo Ruiz Díaz, casado con doña María Gutiérrez González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, tercera, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Parcela de terreno en el término municipal de Mijas, partido de Campanares, de una extensión de 130,50 metros cuadrados. Linda: al Norte, con propiedad de don Rafael Muñoz del Pozo y Nieto; Sur, con don Francisco Ruiz Navas; Este, con calle sin nombre, y Oeste, con propiedad de don Salvador Ruiz Espejo. En la parcela de terreno descrita se eleva hoy una casa en construcción, casi totalmente terminada, a falta de ciertos detalles.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 300.000 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin

que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, José García.—El Secretario.—5.428-C.

OLOT

En virtud de lo acordado por el señor don José Pladeveya Serra, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia del partido, en autos civiles número 50 de 1978, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Naufer Fernández Mendaña contra don Isidro Estudios Dorca, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, del inmueble especialmente hipotecado, cuya descripción registral es la siguiente:

«Una pieza de tierra cultivada, llamada "La Feixa del Caballé" y también "Comaplá", sita en el término de Batet, de extensión aproximada una cuartera y media de sembradura, equivalente a cuarenta y cuatro áreas sesenta y cinco centiáreas, que linda: por Este, con tierras de los sucesores de Gabriel Antiga; por Sur, con otras de los sucesores de Francisco Vilanova, y por Oeste y Norte, con los sucesores de José Torá en parte y parte con los de José Oliveras.»

Inscrita en el tomo 395, libro 7 de Batet, al folio 151 vuelto, finca 156, inscripción cuarta.

Se hace constar que se ha señalado para el acto del remate de dicha tercera subasta el día 25 de octubre próximo, a las doce del mediodía, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot, y que el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se ejecuta es de 2.500.000 pesetas.

Se hace constar igualmente, de acuerdo con las reglas 8.ª, 9.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 12 de la misma, lo siguiente: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta será sin sujeción a tipo, como antes queda dicho; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, mientras que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del precio pactado en la escritura, para tomar parte en ella.

Dado en Olot a 26 de julio de 1979.—El Secretario, P. D., José M. Badía.—5.427-C.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el día 10 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 40 de 1979, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José, don Bernardo y doña Josefa Boluda, Martí, representados por el Procurador don Gregorio Farinós Lisarde, contra don José Gaudia Llin.

Bienes que se subastan

1.º Un campo de tierra huerta en término de Onteniente, partida del Llombo, de 2 hanegadas y una cuarta o 18 áreas 69 centiáreas, de regadío, linda: Norte: Concepción Colomer Mergelina; Sur, José Martínez Domenech y herederos de Francisco Sánchez Martí; Este, José Delgado de Molina, y Oeste, herederos de José Colomer.

Valorada en noventa mil (90.000) pesetas.

2.º En la partida de la Solana a la casa de campo, una hectárea 24 áreas 66 centiáreas, o 15 hanegadas de tierra seca, con algarrobos, viñas y olivos. Linda: Norte, José Serrano; Sur, barranco del Pozo de la Villa; Este, Fernando Gaudia Llin, y Oeste, herederos de Ana María Campos.

Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor de la finca que se pretenda adquirir; no se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación dichos, pactados en la escritura de hipoteca; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 12 de julio de 1979.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—5.438-C.

PRIEGO DE CORDOBA

Alberto Matilla Rivadeneyra, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia,

Hago saber: Que por doña Leonor Muñoz Povedano, vecina de esta ciudad, con domicilio en Las Angosturas, se ha instado en este Juzgado declaración de fallecimiento de su esposo, Juan Manuel Montes Ruiz, como consecuencia de la guerra civil 1936/39, a efectos de la pensión reconocida por la legislación vigente.

Priego de Córdoba, 30 de julio de 1979. El Juez de Primera Instancia, Alberto Matilla Rivadeneyra.—El Secretario.—10.796-E.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de que refrenda, se tramita, bajo el número 28 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Manuel Carlos Salvador Carvajal, mayor de

edad, viudo, Licenciado en Ciencias Económicas, vecino de Málaga, con domicilio en calle Carretera, número 92; don Miguel Podadera Cabrera, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Málaga, con domicilio en calle López Alarcón, número 1; don José Carmelo Hermoso Coin, mayor de edad, casado, Maestro Nacional, vecino de Málaga, con domicilio en Huerto de las Monjas, número 10, y 23 señores más, en reclamación de pesetas 684.125 importe del capital, intereses y demora, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de quinientos cincuenta y seis mil ciento dos pesetas con cincuenta céntimos, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número uno.—Sótano del edificio "Santiago", sito en la prolongación de la calle de La Unión, de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie de cuatrocientos veintinueve metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la planta baja del edificio. Linda: al Norte, con el sótano del edificio "San Fernando"; al Este y Sur, con terrenos del subsuelo del mismo solar, y por el Oeste, con el sótano del edificio "Sagunto". Su cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, en relación al total valor del edificio, es de trece enteros y doscientas veinticinco milésimas por ciento.

Inscripción: Consta en el tomo 1.334, folio 33 vuelto, finca número 36.109, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 9 de junio de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—5.462-C.

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrenda, se tramita, bajo el número 159 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Carmelo Hermoso Coin, mayor de

edad, Profesor, casado con doña Ana Escobar Montiel, vecino de Málaga, con domicilio en prolongación calle La Unión, calle Gregorio de Frías, edificio "San Fernando", 6.º A y B, en reclamación de pesetas 2.753.492, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 16 de octubre del corriente año 1979, y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta los estipulados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Número 87.—Local comercial número 3, en planta baja, del denominado "Edificio Amatista", enclavado en solar al partido del Humilladero, de la ciudad de Málaga, con acceso por calle particular que arranca del camino de San Rafael, y por dos calles particulares sin nombre, situadas a la derecha y fondo mirando la fachada principal del inmueble. Ocupa una superficie construida de cuatrocientos diecinueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular, que arranca del camino de San Rafael; derecha, entrando, calle particular sin nombre; izquierda, entrando, local comercial número 2 o finca número 66, rellano de escalera y medianería del edificio "Rubí", y fondo, con calle particular sin nombre. Cuota de participación: Ocho enteros tres céntimos por ciento. Finca registral número 48.831. El tipo estipulado en la escritura de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 1.752.552 pesetas.

Número 2.—Local comercial señalado con el número 1 de la planta del edificio, aún sin número, sito en la calle Valparaíso, de la barriada del Palo de la ciudad de Málaga; ocupa una superficie construida de ciento treinta metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle Valparaíso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2 de esta planta; por la izquierda, con la casa-cuartel de la Guardia Civil y terrenos de Casa Grande; y por su fondo, con casas de los señores Grindley Salmerón. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes e indivisibles y en el total valor del inmueble de que forma parte, de trece enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento. Finca registral número 18.654. El tipo estipulado en la escritura de hipoteca y que sirve

de base para la subasta es el de 538.522 pesetas.

Número 3.—Local comercial número 2 de la planta baja del edificio, aún sin número, de la calle Valparaíso, barriada del Palo, de la ciudad de Málaga; ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle Valparaíso; por la derecha, entrando, con la rampa de acceso al local de planta de sótano; por la izquierda, con el portal de acceso al inmueble y con el local comercial número 1 de esta planta; y por su fondo, con casas de los señores Grindley Salmerón. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes e indivisibles y en el total valor del inmueble de que forma parte de diez enteros ciento cincuenta milésimas por ciento. Finca registral número 18.656. El tipo estipulado en la escritura de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 429.462 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de julio de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—5.463-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell y su partido, accidentalmente en funciones del número 2 de la misma,

Por el presente edicto se hace saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Humet Hidráulica, S. A.», representada en autos por el Procurador don Juan García de Carranza, siendo el domicilio social de dicha Empresa en Santa Perpetua de Moguda, calle Mosén Jacinto Verdguer, número 15, con un activo de 2.317.366.157 pesetas y un pasivo de 1.789.647.893 pesetas, habiéndose nombrado interventores judiciales al acreedor don Jaime Batchillería y a los titulares mercantiles don José Navarro González y don Luis Ramírez Feñá.

Dado en Sabadell a 4 de julio de 1979. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—5.419-C.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209/79, a instancia de doña María Marcos Jiménez, viuda, y vecina de Fresno-Alhándiga, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Paulino Aparicio Alonso, que desapareció de Fresno-Alhándiga el día 5 de agosto de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 4 de junio de 1979.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario.—5.459-C.

1.º 18-8-1979.

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/79, y a instancia de doña Manuela Francisco Zurdo, viuda y vecina de Salamanca, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Mariano Marcos Rivas, que desapareció de Fresno-Alhándiga el día 5 de agosto de 1936, sin que desde entonces

se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 5 de junio de 1979.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—5.460-C.

1.º 18-8-1979.

TRUJILLO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad en auto de esta fecha, dictado en los que tramita con el número 98 de 1979, a instancias del Procurador don Manuel Gil y García de Guadiana, en representación de doña Luisa Fernández Guisado, mayor de edad, casada y vecina de Míajadas, sobre juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, contra don José Cardoso da Silva, mayor de edad, casado, Técnico Electricista, y en la actualidad en ignorado paradero; por la presente se emplaza al demandado para que en el término de nueve días comparezca en legal forma en referidos autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la misma y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Dado en Trujillo a 28 de julio de 1979.—El Secretario.—10.776-E.

UTRERA

Don Pedro Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1977, a instancia de doña Dolores Ramos Orea, representada por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra doña Josefa Santana Ríos y don Antonio Carabe Moreno, domiciliados en Sevilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Casa en Sevilla, en la avenida de la Cruz Roja, número 32 actual, antes 30, edificada sobre un trozo de terreno al pago llamado de La Trinidad, titulado "Huerta de la Barzola", procedente de dicha huerta, de cabida doscientos dieciocho metros con ochenta decímetros cuadrados. Tiene su frente al Oeste de dicha calle, en una longitud de ocho metros de fachada por veintisiete metros treinta y cinco decímetros de fondo, y linda: Por la derecha, entrando, o sea, al Sur, en una longitud de veintiséis metros noventa centímetros, con finca de don Carlos Cornello; por la izquierda, o sea, al Norte, en una longitud de veintisiete metros ochenta centímetros, con parte de la finca de donde se segregó, de don Antonio Jiménez, y por el fondo, al Este, en una extensión de ocho metros diez centímetros, con finca de don Manuel Domínguez y con casas de la calle José María Izquierdo. Consta de planta baja, distribuida convenientemente.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda su-

basta la cantidad de novecientos mil (900.000) pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 18 de julio de 1979.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario. 5.420-C.

VILLAJYOUSA

Don José Carlos Senante Martínez, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido:

Por el presente se hace público: Que el día 5 de septiembre próximo, a las diez y treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la Junta general de acreedores del concurso del Club Sierra Helada, para el reconocimiento de créditos, convocándose a todos los acreedores de dicho concurso para que comparezcan a la misma con las formalidades legales, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pudiendo examinar hasta el día de la convocatoria, en la Secretaría de este Juzgado, los estados formados por los Síndicos y los títulos y documentos representativos de los créditos.

Asimismo, se hace constar que seguidamente al reconocimiento de créditos, y con la intervención de los que fueren reconocidos, se dará cuenta y se procederá a la discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de convenio formulada por la concursada, que seguidamente se transcribe:

Propuesta de convenio

«Enajenar a la Entidad ofertante el patrimonio del Club Sierra Helada en las condiciones y precio de ciento cinco millones, que aquélla ofrece, pasando dicha suma a ser aplicada en su integridad a la total liquidación de los créditos actualmente existentes y con el reparto de dicha suma en los términos que correspondan, de acuerdo con lo que se decide en la Junta de reconocimiento y graduación de créditos, totalmente extinguidas las obligaciones del Club Sierra Helada. Esta Entidad, además, se obliga a estos fines a otorgar poderes, si fuere necesario, a la Sindicatura del concurso para que pueda llevar a efecto la venta del patrimonio activo de dicha Entidad.»

Dado en Villajoyosa a 8 de agosto de 1979.—El Juez, José Carlos Senante.—El Secretario.—3.168-D.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715-C de 1979, seguido a instancia de don Valentín Martín Sa-

rasa, representado por el Procurador señor San Pio Sierra, contra «Procansa», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de octubre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; en éste, por tratarse de primera subasta, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores debe-

rán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Número 98. Piso 1.º, letra B, en la primera planta alzada de la escalera 7.ª, de unos 67,01 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, folio 205, tomo 837, libro 78, finca 6.485, tasado en 1.650.000 pesetas.

2. Número 101. Piso 2.º, letra A, en la segunda planta alzada de la escalera

séptima, de unos 69,79 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, folio 211, tomo 837, libro 78, finca número 6.491, tasado en 1.650.000 pesetas.

Ambos departamentos corresponden a una finca urbana sita en Jaca, en la avenida de Francia, sin número, que ocupa una extensión superficial de 1.899 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: por derecha, entrando, o Sur, calle Ibón de Iserías; izquierda o Norte, calle de San Marcos; fondo o Este, calle Olorón Santa María, y frente, Oeste, avenida de Francia.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1979. El Juez, José Fernando Martínez.—El Secretario.—5.422-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se cita.

Este Mando de Personal, con fecha 14 de diciembre de 1978, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso relativo al expediente número 0-8-3-13/78, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 15 de noviembre de 1978, conforme se detalla a continuación:

«A la «Empresa Pikolín, S. A.»: 3.627 Camas-literas dobles, por un importe total de 17.917.380 pesetas.»

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1979.—El General Jefe del Mando de Personal, Juan Reuerto Martín.—10.749-E.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso para el suministro de lámparas de balizamiento.

Se anuncia concurso público para el suministro de lámparas de balizamiento, por un importe límite de 6.000.000 de pesetas, correspondiente al expediente número 9.097 de la Dirección de Infraestructura Aérea.

Plazo de entrega: Tres meses y siempre antes del 31 de diciembre de 1979.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación y los que se determinan en el pliego de bases, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa, Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, 8, planta semisótano, sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los

días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 17 de septiembre.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 19 de septiembre próximo, a las trece horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del dos por ciento del precio límite, que ascenderá a 120.000 pesetas. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido en la Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobados por Decretos números 923/65, de 8 de abril, y 3410/75, de 25 de noviembre, respectivamente, así como las modificaciones establecidas por Ley 5/73, de 17 de marzo, y Orden ministerial 3260/73, de 28 de noviembre.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de agosto de 1979.—El Comandante Secretario, José Luis Díaz Congregado.—5.521-C.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

Se anuncia concurso público para el suministro de cuatro transeceptores de HF, de 20 vatios, y cuatro amplificadores de 100 vatios, por un importe límite de 4.234.000 pesetas, correspondiente al expediente número 93.119 del Mando de Material (Sección de Transmisiones).

Plazo de entrega: Seis meses y siempre antes del 31 de diciembre de 1979.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación y los que se determinan en el pliego de

bases, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa, Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, 8, planta semisótano, sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 18 de septiembre.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del dos por ciento del precio límite, que ascenderá a 84.680 pesetas. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido en la Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobados por Decretos números 923/65, de 8 de abril, y 3410/75, de 25 de noviembre, respectivamente, así como las modificaciones establecidas por Ley 5/73, de 17 de marzo, y Orden ministerial 3260/73, de 28 de noviembre.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 10 de agosto de 1979.—El Comandante Secretario, José Luis Díaz Congregado.—5.520-C.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

Se anuncia concurso público para el suministro de cuatro transeceptores de HF, sintetizados, de 100 W., y cuatro acopladores de antena con sus accesorios, por un importe límite de 5.340.000 pese-